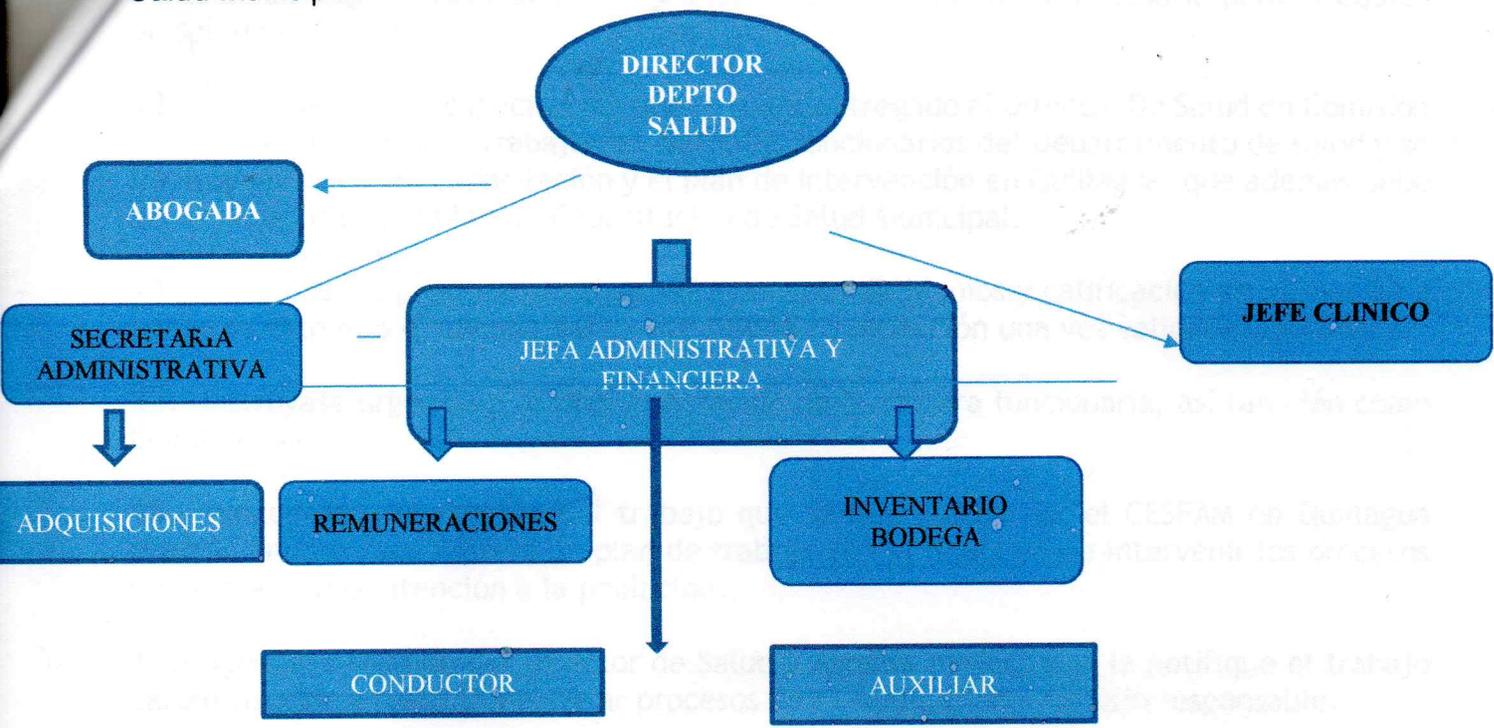


Decrétese la siguiente estructuración para efectos de funcionalidad del Departamento de Salud Municipal.



2.- Ratifíquese a la Abogada Sra. Marta Núñez Gonzales como ABOGADA del Departamento de Salud Y Educación revisando todas las materias que correspondan a las áreas constituyéndose en revisora y fiscalizadora de todos los procesos, los que deberán contar con su visación.

3.- Ratifíquese a Brisa Araya Araya como Jefa Administrativa y Financiera del CESFAM.

4.- Ordénese como secretaria Administrativa, a la Sra. Sonja Guzmán Menay.

5.- Manténgase en adquisiciones, (compras) al Sr. Darwin Carmona Cortes, quien deba formar parte de la unidad de adquisiciones del municipio, bajo la supervigilancia del Departamento de Adquisiciones Municipal, estableciéndose un área centralizada.

6.-Ordénese a la funcionaria para pago de remuneraciones (procesos) a la Srta. Macarena Campillay Campillay.

8.- Ratifíquese al Sr. Eduardo Godoy como conductor área de salud y educación debiendo estar a disposición del Departamento de Salud sobre todos en aquellos periodos donde departamento de Educación no mantiene funciones.

9.- Ordénese la contratación de un auxiliar de servicios de aseo de manera permanente.

10. Levántese reunión a comunicar los avances del levantamiento del Consultorio de la comuna liderado por el equipo de proyectos.